



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., 21 ABR. 2022

LEY 1564 DE 2012 (C.G. del P.)

Radicado: Verbal de Pertenencia No 2019-01665

Demandante: Juan de Jesús Rojas Carreño.

Demandado: Florinda González Orobajo y personas indeterminadas.

De cara a la información que antecede, el Despacho DISPONE:

1.- **RELEVAR** a la abogada *Johanna Rocío Jiménez* designada en el cargo de curadora *ad litem* quien fue notificado mediante correo electrónico, por estar ejerciendo un cargo como funcionaria pública (Num 7º del Art. 48 del C. G. del P.).

2.- **DESIGNAR** a la abogada **Martha Aurora Galindo Caro** identificada con C.C. 41.733.815 de Bogotá, Tarjeta Profesional No 144.840 del C.S. de la J., en el cargo de CURADORA AD LITEM, quien puede ser notificada en la Calle 12 No. 7 -32 Oficina 1002 de Bogotá y a la dirección electrónica martha.galindo@galindoasociados.org (2021-00982), para que represente a las **personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien inmueble objeto de usucapión** para lo cual deberá comparecer a éste Despacho, en el término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente del recibido de la correspondiente comunicación, a efectos de tomar posesión del cargo para el cual se le designo.

Infórmesele, que la aceptación del cargo es de obligatorio cumplimiento y se desempeñara en forma gratuita. (Numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P.). **Líbrese telegrama.**

En caso de no comparecer el curador designado, Secretaria ingrese el expediente al Despacho para disponer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE (3),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO		
No <u>051</u>	Hoy <u>22 ABR 2022</u>	El Secretario Edison Alirio Bernal Saavedra.

JBR



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., 21 ABR. 2022

Radicado Insolvencia de Persona Natural no Comerciante No 2020-00178

Demandante: Zulma Pilar Quintero López.

Toda vez que el liquidador **Bernardo Ignacio Escallón Domínguez** no tomó posesión al cargo, por estar designado en más de cinco procesos, el Despacho DISPONE:

1.- **RELEVAR** y en su lugar **DESIGNAR** como nuevo liquidador de la lista Clase C elaborada por la Superintendencia de Sociedades¹, a quien se registra en documento adjunto, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012.

Comuníquese esta decisión por el medio más expedito, para que en el término de cinco (5) días concurra a aceptar el cargo.

En caso de no comparecer el liquidador designado, Secretaría ingrese el expediente al Despacho para disponer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No <u>051</u>	
Hoy <u>22 ABR. 2022</u>	El Secretario Edison Bernal Saavedra

JBR

¹ Artículo 47 del Decreto 2677 de 2012.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., 21 ABR 2022

Radicado Insolvencia de Persona Natural no Comerciante No 2019-00963

Demandante: Iván Darío Ramos Jiménez.

Toda vez que la liquidadora **Martha Luz Gómez Ortiz** no tomó posesión al cargo, por estar designado en más de cinco procesos, el Despacho DISPONE:

1.- **RELEVAR** y en su lugar **DESIGNAR** como nuevo liquidador de la lista Clase C elaborada por la Superintendencia de Sociedades¹, a quien se registra en documento adjunto, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012.

Comuníquese esta decisión por el medio más expedito, para que en el término de cinco (5) días concurra a aceptar el cargo.

En caso de no comparecer el liquidador designado, Secretaría ingrese el expediente al Despacho para disponer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 051
Hoy 22 ABR 2022 El Secretario Edison Bernal Saavedra

JBR

¹ Artículo 47 del Decreto 2677 de 2012.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., 21 ABR. 2022

Proceso Verbal de Pertenencia N° 2018-00363.

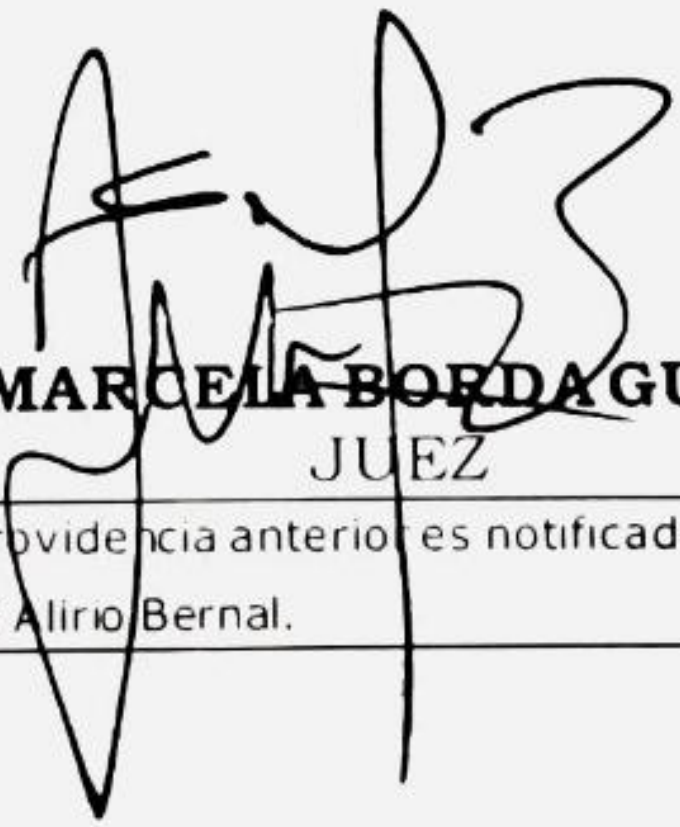
Demandante: Julia Teresa Gonzalez

Demandado: Manuel Ignacio Romero Romero y personas indeterminadas.

Sería del caso continuar con el trámite procesal correspondiente, siendo esto, fijar fecha para la diligencia de inspección judicial de que trata el numeral 9° del artículo 375 del C.G. del P., de no ser porque se echa de menos el certificado de tradición del predio objeto de usucapión, en el cual conste la aclaración y corrección de la anotación número 10.

Por lo anterior, por secretaria ofíciase de manera inmediata, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Zona Sur para que en un término no mayor a tres (3) días a partir del recibo de la comunicación, acredite haber dado trámite a lo dispuesto en Oficio N° 0458 del 25 de mayo de 2021, referente a la anotación 10 del folio de matrícula inmobiliaria número 50S - 1126751, teniendo en cuenta que este despacho avocó conocimiento mediante auto de 6 de marzo de 2019.

NOTIFÍQUESE (2),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

5 | **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No Hoy
22 ABR. 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., 21 ABR. 2022

Radicado: Verbal de Pertenencia No 2018-00363

Demandante: Julia Teresa González.

Demandado: Manuel Ignacio Romero Romero y personas indeterminadas.

En virtud de la facultad establecida en el inciso 5° del artículo 121 del C. G. del P., se **PRORROGA** el término para resolver esta instancia por un periodo de seis (6) meses más, lapso contado a partir de la expedición de este auto, en razón al desarrollo del presente asunto y solicitudes que han incidido en el mismo.

Se advierte que acorde con la norma en comentario, este proveído no admite recurso.

NOTIFÍQUESE (2),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO		
No <u>051</u>	Hoy <u>22 ABR. 2022</u>	El Secretario Edison Alirio Bernal Saavedra.

JBR